

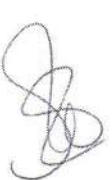





MERCOSUR/RMIS/FEM/ACTA N° 01/23

**LXXXII REUNION DEL FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO DEL MERCOSUR
Y ESTADOS ASOCIADOS**




Se realizó el día 10 de abril de 2023, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina, la LXXXII Reunión del Foro Especializado Migratorio en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados, en adelante el "Foro Migratorio": por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. Las delegaciones de la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, Estados Asociados al MERCOSUR, de acuerdo con lo dispuesto por la Decisión CMC N° 18/04.


1. Bienvenida y presentación de las Delegaciones.

La Presidencia Pro Tempore Argentina (en adelante PPTA) dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados presentes, y agradeció la presencia y presentación del Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y del Director de la Oficina Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM). También agradeció la participación de la Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres (PDD) en calidad de organización intergubernamental invitada.

El listado de funcionarios nacionales de las delegaciones participantes se agrega como **ANEXO I** de la presente acta.

2. Presentación y aprobación de la agenda



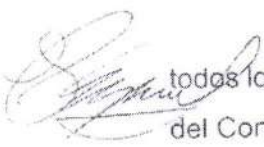
La PPTA dio lectura a la agenda de trabajo para la Reunión y, con el consenso de las delegaciones participantes, se dio aprobación a la misma. Se adjunta como **ANEXO II.**




Iniciadas las deliberaciones de conformidad con la agenda prevista, las delegaciones avanzaron conforme se describe a continuación:


3. Actualización de normativas, buenas prácticas y datos estadísticos.

La PPTA dio inicio a este punto de la agenda realizando una presentación destacando los planes de regularización para nacionales de Senegal y países miembros de la comunidad del Caribe que se encontraban de forma irregular. Asimismo, hizo mención a las medidas adoptadas desde la Dirección Nacional de Migraciones en la lucha contra la trata de personas desde la creación del Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas, informó sobre el desarrollo de la adaptación nacional del indicador 10.7.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se refirió a la nueva Disposición de la DNM sobre Visado Humanitario Ambiental y las Pautas a Seguir en caso de Ingreso Masivo y/o Abrupto de Personas Desplazadas desde Países Limítrofes por Desastres Socio-Naturales de Aparición Repentina, entre otros temas.

La delegación argentina, en su calidad de Presidencia Pro Tempore de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias, aprovechó, asimismo, a extender la invitación a las delegaciones del FEM a participar del Taller RIAM sobre nuevas normativas de viaje a la UE que tendrá lugar el día 25 de abril de 2023 vía zoom, a las 11 AM (hora de Argentina). Seguidamente la delegación de Brasil explica que el Gobierno Nacional está presentando varias medidas de política migratoria nacional con visión humanitaria y perspectiva no policial. Anuncia que Brasil se reincorporó al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y está en proceso de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de

 todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, la cual depende de la decisión del Congreso.




 Menciona que se ha renovado la normativa para personas ucranianas como migrantes humanitarios y se publicará una resolución para facilitar y acelerar la reunificación familiar para personas haitianas. Se anuncia que se implementó en Brasil un espacio para debatir sobre la política migratoria regional y de integración regional como característica de la nueva política migratoria y el cual será propuesto al resto de las Delegaciones. Y se reglamentará el artículo 120 de la Ley de Migraciones de Brasil.


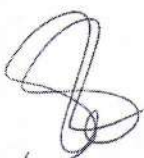
 La delegación de Paraguay realizó una presentación referente a la normativa vigente, buenas prácticas y datos estadísticos, resaltando que el 18/10/2022 fue promulgada la nueva normativa migratoria, la Ley 6984/22. Destaca sus características más importantes como la jerarquización institucional de la autoridad de aplicación con más autonomía y autarquía, la inclusión de 23 principios generales y 11 artículos de derechos de los inmigrantes. Anuncia que se elaboró un nuevo formato de Certificado de Radicación expedido por la Dirección Nacional de Migraciones del Paraguay.


En materia de trata se realizaron campañas de información y difusión contra la trata de personas, y se estableció un procedimiento de intercambio de información interinstitucional. Se realizaron capacitaciones al respecto, en el marco del Programa EUROFRONT.

Destaca que, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobaron modificaciones sobre visas para tramitar residencias (Resoluciones N° 210 y 211 de fecha 15 de marzo de 2023). Además, se habilitaron terminales biométricas de auto registro migratorio para nacionales y residentes.



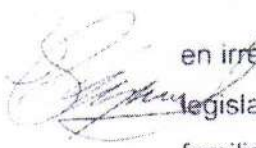

 La delegación de Uruguay realizó una presentación en la que explica algunas modificaciones sobre la actualización normativa sobre la tramitación de residencias del MERCOSUR y no MERCOSUR, y el Decreto 55/023 del 16 de febrero de 2023 que implementa como requisito el seguro médico a las personas que pretendan ingresar al territorio.

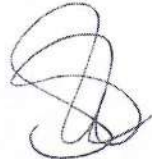

 En cuanto a buenas prácticas se presentan los avances en el Plan nacional de Integración, en el cual se destaca la elaboración de un documento matriz con las propuestas recogidas para cada eje, que incluye recomendaciones de la academia y agencias de Naciones Unidas. Agrega los avances del Proyecto MVOT – BID que posee tres ejes: uno para el acceso a la vivienda para personas migrantes y refugiadas, la creación de un centro de acogida e integración para migrantes, y la creación de un software y hardware avanzado para la tramitación de residencias.

 La delegación de Chile realizó una presentación referente a las estadísticas migratorias al 2021 realizada en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y la Dirección Nacional de Migraciones, así como las residencias otorgadas a países miembros del Mercosur y Bolivia. Expresa que la nueva Ley de Migración y Extranjería entró en vigencia en el pasado año y se está trabajando en su implementación. Asimismo, resaltó el trabajo que están desarrollando en programas para las solicitudes de residencia pendientes, así como para el otorgamiento de residencias permanente para niños, niñas y adolescentes, víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y víctimas de violencia intrafamiliar.

La delegación de Ecuador presentó los datos estadísticos de flujos migratorios de ciudadanos extranjeros y nacionales, gestión de control migratorio y monitoreo de alertas migratorias.


Seguidamente la delegación de Perú presentó la actualización de normativas y buenas prácticas. Se destaca que se han modificado los requisitos de ingreso y salida del territorio peruano y la regularización migratoria para personas extranjeras



en irregularidad migratoria en el país, se modificaron algunas medidas del Decreto legislativo N° 1350 con énfasis en la protección a personas víctimas de violencia familiar y sexual, trata de personas y mujeres con niños y niñas en situación de vulnerabilidad, entre otras cuestiones. Se modificó la vigencia del pasaporte ordinario y se aprobó el reglamento que establece el beneficio del fraccionamiento del pago de multas.


Se presentó un resumen de acciones más importantes para la optimización de control migratorio.

La delegación de Colombia saluda formalmente, agradece la convocatoria y solicita la posibilidad de presentar los datos estadísticos y avances normativas en la próxima reunión. Se menciona que se está trabajando en la priorización de la regularización migratoria de personas venezolanas y la necesidad de medidas de integración local para esta población. Asimismo, se destaca que este trabajo requiere ser priorizado en la región desde el compromiso de la corresponsabilidad.

Las presentaciones de las delegaciones se agregan como **ANEXO III** de la presente Acta.

- 
4. **Invitación a Estados Asociados a sumarse a la firma del Proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de residencia transitoria para la movilidad de personas que desarrollan actividades académicas entre los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados".**

La delegación argentina se refirió al proyecto de "Acuerdo de residencia transitoria para la movilidad de personas que desarrollan actividades académicas entre los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados", invitando a los Estados Asociados a sumarse a la firma del mismo y recordando que su texto fue aprobado y se encuentra disponible para la firma de los Ministros, conforme consta en el Acta de la Reunión del FEM LXXX, durante la PPTU. Al respecto, se destaca que se



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
mantuvo una reunión convocada por el Foro de Consulta y Concertación Política que incluyó a las cuatro Cancillerías y delegaciones de la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR para realizarle correcciones de estilo y forma, el cual se adjunta a esta acta.

[Handwritten signature]
~~La~~ Delegación de Paraguay, debido a la promulgación de la Nueva Normativa de Migraciones, la Ley N° 6984/22, volvió a someter a estudios internos el Proyecto de Referencia, obteniendo Dictamen técnico y jurídico negativo para el acompañamiento de la firma de la última versión del Proyecto.

En ese sentido, si bien la Delegación de Paraguay, había aprobado la elevación del proyecto en reuniones anteriores, con la nueva normativa migratoria existen apartados que se contraponen con el nuevo ordenamiento jurídico migratorio interno de Paraguay.

Por lo tanto, remitirá a la PPTA las observaciones resultantes de la misma, para compartir con las demás delegaciones.

[Handwritten signature]
La Presidencia Pro Tempore invitó a la delegación de Paraguay y el resto de los Estados a analizar el dictamen para identificar si es posible realizarle modificaciones al proyecto que permitan la aceptación de la República del Paraguay.

El texto del Acuerdo consta como **ANEXO IV** del Acta.

5. Proyecto de incorporación del MERCOSUR en la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) como Observador.

La delegación argentina envió, vía correo electrónico, el día 10 de febrero del corriente año la nueva versión del proyecto para revisión de todas las delegaciones de conformidad con las recomendaciones de la Dirección de MERCOSUR Político de la Cancillería argentina referidas a cuestiones de estilo dentro del MERCOSUR. Asimismo, se realiza una presentación resumida sobre este proyecto, sus

fundamentos y articulado. Se aclara que, de ser aprobado, la solicitud sería presentada en la próxima reunión de la RIAM a realizarse en agosto de 2023.

Al respecto, las delegaciones presentes, consensuaron elevar el proyecto para la consideración de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad.

El proyecto se incluye como **ANEXO V**.

6. Actualización de datos referentes al Informe Estadístico Regional de Movilidad Humana, elaborado por la OIM.

La PPTA y la OIM solicitan a las Delegaciones la remisión de los datos del año 2022 para la publicación anual y presentación de datos en la próxima reunión.

En este sentido, las delegaciones acordaron remitir las mismas a la PPT para anexar al Acta y a la OIM.



Las planillas respectivas de las Delegaciones para el Informe Estadístico, se adjuntan como **ANEXO VI**.


Se comunica que el informe del año 2022 ya fue publicado en el sitio oficial del MERCOSUR.


7. Continuidad de las discusiones sobre elaboración de un plan de trabajo para la actualización de la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados". (Acuerdo RMIS N° 03/2012).

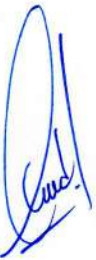
La PPTA manifiesta que se presentaron aportes por parte de la delegación de Brasil y de Argentina con las sugerencias realizadas por las áreas de gobierno con competencia en la materia.





La OIM destaca el envío de las sugerencias, recomendaciones y modificaciones solicitadas enviadas por Argentina y que fueron utilizadas para la actualización de la Guía. Manifiesta que quedan atentos a los aportes de las restantes Delegaciones y sugiere un plan de trabajo para el cierre de la guía de actualización.

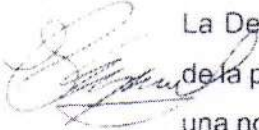



La Delegación de Uruguay está de acuerdo y menciona que se realizaron consultas internas y se remitió a revisión la última versión, las cuales posteriormente serán remitidas a OIM.

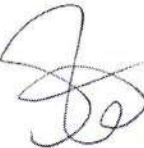

La Delegación de Argentina está de acuerdo con la implementación de una agenda de cierre y poner una fecha límite para presentar aportes antes la próxima reunión del FEM. OIM propone presentar el documento consolidado para la próxima reunión y como fecha límite el 28 de abril del corriente año para recibir los insumos y comentarios de las Delegaciones para la nueva versión.



La Delegación de Paraguay manifiesta que la guía fue socializada a la Mesa Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas en Paraguay, sin tener comentarios con lo cual esa versión quedó aprobada. No obstante, esperan la última versión para nuevamente socializarla de forma interna.

Las presentaciones y proyecto de "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados" consta como **ANEXO VII**.

8. **Presentación de la Delegación Argentina del Proyecto de Decisión del Consejo del Mercado Común sobre un "Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de Ingreso Masivo y/o Abrupto de Personas Desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por Desastres socio-naturales de Aparición Repentina"**.




La Delegación argentina realizó una presentación sobre los objetivos y desarrollo de la política propuesta en este proyecto de Acuerdo. El objetivo del mismo es lograr una normativa regional, que garantice un mecanismo de reciprocidad interestatal en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas por desastres socio-naturales de aparición repentina, a través de la implementación de facilidades migratorias especiales en el control de ingreso.


La Secretaría Técnica de la PPD realizó una presentación y propuesta de capacitación y asistencia técnica para los Estados del MERCOSUR. Se destaca que los efectos del cambio climático se incrementarían en los próximos años en América Latina, lo cual se destaca como una necesidad del trabajo de la PDD. Dicha necesidad es manifiesta en las consultas que se han realizado con los Estados de la región a nivel individual y el apoyo de estos en la participación de la PDD en la Iniciativa Nansen. Algunas prácticas en la región la ponen a la vanguardia como el documento no vinculante de los Lineamientos regionales en materia de protección y asistencia a personas desplazadas a través de las fronteras en el marco de las CSM. La PDD se pone a disposición del Foro del MERCOSUR y propone un encuentro presencial para poder trabajar en esfuerzos regionales que coinciden con Cartagena +30+ y la realización del informe del proceso de revisión del Pacto Mundial el próximo año.


La Delegación de Uruguay sugiere la incorporación de la solicitud de huellas digitales.

La PPT enviará el proyecto para que sean estudiados por las Delegaciones y aprobar un Acuerdo que ayude a las personas desplazadas por desastres y también es una herramienta importante a fines estadísticos para cuantificar la magnitud de los desastres.



Las delegaciones acuerdan analizar el proyecto en las próximas reuniones con la cooperación técnica de la PDD a quien se le requirió la realización de un taller de capacitación para funcionarios nacionales.

El texto del proyecto de Decisión consta como **ANEXO VIII**.

La presentación realizada por la PDD consta como **ANEXO IX**.

9. Presentación de la Delegación Argentina de Proyecto de "Declaración RMIS sobre Principios Migratorios".

La delegación argentina pone a consideración y estudio de las delegaciones el borrador del Proyecto de actualización de la Declaración sobre Principios Migratorios del MERCOSUR que toma como base los compromisos asumidos en aquella Declaración de Santiago que en el año 2004 fue suscripta por los señores Ministros de Interior y homólogos.


La Delegación de Uruguay sugiere que se trabaje con las CONARES para una Declaración Conjunta.

El IPPDH agradece la invitación a participar y felicita la iniciativa pertinente dado el contexto regional actual y la necesidad de actualizar los principios de la Declaración del año 2004.

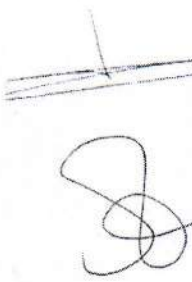
Las delegaciones acuerdan trabajar el proyecto recibiendo la asistencia técnica del IPPDH y en la posibilidad de realizar un trabajo conjunto del texto con las CONARES.

El texto del proyecto de Declaración consta como **ANEXO X**.

10. Continuidad del trabajo conjunto con OIM para construir un sistema operativo regional de consulta y validación de datos migratorios.




La Delegación argentina sugirió la realización de un taller presencial específico en el marco del FEM que permita presentar aspectos técnicos y consultas de las Delegaciones presentes para avanzar en la propuesta técnica de OIM.



OIM manifestó la disponibilidad de recursos para llevar adelante del taller técnico y ofreció recursos técnicos a los países. Posteriormente, OIM realizó una presentación sobre la herramienta de alertas y el apoyo e interés de los países de manera individual del aplicativo que van por detrás de los sistemas software en que se implementan en los países actualmente, lo cual lo hace más económico y factible técnicamente en su implementación.

La Delegación de Paraguay revalida el interés en esta herramienta y esperan la fecha para poder asistir al taller.



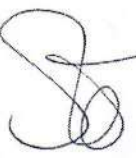
Las delegaciones aprueban la propuesta de una reunión extraordinaria presencial del FEM para realizar un taller sobre la propuesta de OIM de implementar un sistema de consulta y validación de datos migratorios.

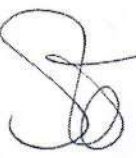



11. Continuidad de trabajos del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR. Actualización sobre incorporación de normativas. Participación en el SGT 18 "Integración Fronteriza". Posible vinculación del Estatuto con el portal Suramérica Abierta (CSM-MERCOSUR).

La PPTA informó que solicitó a la Secretaría del MERCOSUR y a la Dirección de MERCOSUR Político de la Cancillería argentina, la modificación del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR a fin de que el mismo refleje la entrada en vigencia del Acuerdo sobre Concesión de un Plazo de 90 días a Turistas Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados (Decisión CMC N° 10/06), debido a la ratificación que realizara la República Argentina el 23/06/2022, y su consecuente entrada en vigor el día 23/07/2022. Asimismo, aunque aún no se





 encuentra vigente, se solicitó la incorporación en el Anexo de Normas del ECM del Acuerdo modificadorio del Acuerdo sobre Concesión de un Plazo de 90 días a los Turistas Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados (Decisión CMC N° 36/14), ratificado por Argentina el 08/02/2023 y que entrará en vigor 30 días después del depósito del último instrumento de ratificación de los Estados Parte del MERCOSUR y, en la misma fecha hará lo propio para los Estados Asociados que lo hayan ratificado con anterioridad.

 Se informa que se recibió respuesta afirmativa del FCCP indicando que los mismos serán incorporados en la próxima actualización semestral.

 Se informó que se está explorando con OIM y la Secretaría del MERCOSUR la posibilidad de hacer un vínculo entre el ECM y el Portal Suramérica Abierta. Al respecto está pendiente una reunión para ver posibilidades y hacer una propuesta concreta. La PPTA invitó a las delegaciones a hacer sugerencias en ese sentido. Con respecto a la reunión ordinaria del SGT 18 sobre Integración Fronteriza, se informa que la misma tendrá lugar los días 30 y 31 de mayo, por lo cual para la próxima reunión del FEM podremos comunicar actualizaciones, novedades y contenido de la misma.

La Delegación de Uruguay anuncia que ratificó el Acuerdo de Localidades Fronterizas e incluir la información en el Portal.

12. Memoria Institucional a 20 años del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados.

Recordando que durante la PPTB se cumplirán 20 años de la creación del FEM, la PPTA anunció que para la próxima reunión del Foro Especializado Migratorio y de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR, presentará la edición actualizada de la Memoria Institucional del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados. Invitó a las delegaciones a revisar el texto

publicado hasta el momento en caso de que consideren necesario sugerir alguna corrección y/o agregado.

13. Aprobación del acta.

Terminado el tratamiento de los puntos de la agenda se dio por finalizada la LXXXII Reunión del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR. La delegación argentina agradeció a las delegaciones presentes su participación y compromiso, y a la OIM por su cooperación técnica permanente con este Foro Migratorio.

Forman parte de la presente Acta los siguientes **ANEXOS**:

- Anexo I Nómima de los participantes que conformaron las respectivas delegaciones.
- Anexo II Agenda de Trabajo.
- Anexo III Presentaciones de las delegaciones sobre actualización de normativas, buenas prácticas y datos estadísticos
- Anexo IV Proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de Residencia Transitoria sobre Movilidad Académica" y traducción al portugués.
- Anexo V Proyecto de incorporación del MERCOSUR en la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) como Observador.
- Anexo VI Matrices estadísticas de los Estados para la actualización de datos referentes al Informe Estadístico Regional de Movilidad Humana, elaborado por la OIM.
- Anexo VII Las presentaciones y proyecto de "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados".
- Anexo VIII Proyecto de Decisión del Consejo del Mercado Común sobre un "Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de Ingreso Masivo y/o Abrupto de Personas Desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por Desastres socio-naturales de Aparición Repentina"
- Anexo IX Presentación PDD.
- Anexo X Proyecto de "Declaración RMIS sobre Principios Migratorios".



Por la Delegación de Argentina

Andrés Pérez Esquivel

Por la Delegación de Brasil

Tatyana Friedrich

Por la Delegación de Paraguay

Letizia Zayas

Por la Delegación de Uruguay

Ma. Soledad Sánchez

Por la Delegación de Bolivia

Katherine Calderón Valle